

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 039- 2019 - MDP - T

Pocollay, 17 de mayo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de mayo del 2019.
Donde se trató: Solicitud de Ambientes para la Liga Deportiva de Vóley de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...).

Que, mediante Oficio Nº 14-03-19-LDDVP, de fecha 25 de marzo del 2019, con Reg. Nº 2300, suscrito por la directiva de la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Pocollay, solicitan ambiente en cesión en uso, para realizar labores administrativas.

Que, con Informe Nº 750-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, hace de conocimiento que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, señala que se encuentra disponible un ambiente en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

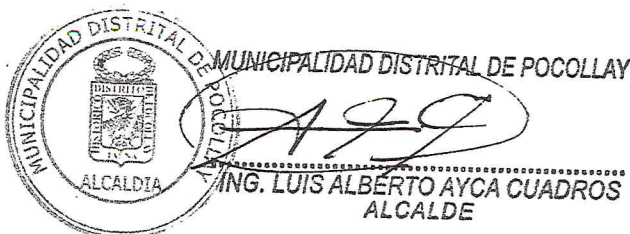
Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la cesión en uso de un ambiente del Polideportivo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a favor de la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Pocollay, por el periodo de dos años, renovables, contados a partir de la fecha de suscripción, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
SG

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE